



# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO  
105ª reunión  
Punto 7.4 del orden del día provisional

EB105/41  
24 de noviembre de 1999

## Reglamento Financiero y Normas de Gestión Financiera

### Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud

#### Informe de la Secretaría

1. Se comunicó a la 52ª Asamblea Mundial de la Salud que se propondría reestructurar el Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud a fin de que reflejara las necesidades actuales de la OMS y de sus asociados. Se había elaborado un método para facilitar la presentación de informes en el marco de la nueva estructura orgánica de la OMS descrita en el presupuesto por programas para 2000-2001.<sup>1</sup>

2. Desde entonces, el método se ha perfeccionado para que la nueva estructura del Fondo garantice una administración más eficiente del mismo, mejore la transparencia y adapte el Fondo al presupuesto por programas. Las modificaciones que se indican a continuación se aplicarán a partir del comienzo del bienio 2000-2001:

- la nueva estructura del Fondo reflejará la estructura del presupuesto por programas, en sustitución de la estructura actual de cuentas especiales;
- las contribuciones recibidas se registrarán conforme a la nueva estructura del Fondo, pero las contribuciones existentes se transferirán a la nueva estructura sin modificarse la finalidad de las donaciones correspondientes;
- las contribuciones se seguirán registrando en cuentas separadas como en la actualidad, para que se pueda ver claramente el destino de los fondos;
- se enviarán recibos automatizados en lugar de las cartas formales de reconocimiento que se envían actualmente;
- los informes financieros a los donantes proseguirán como en el presente;
- en los estados de cuentas definitivos de la OMS se indicarán los movimientos de la vieja estructura del Fondo a la nueva;

---

<sup>1</sup> Véanse los documentos A52/18 y WHA52/1999/REC/3, actas resumidas de la Comisión B, sexta sesión.

- una vez ultimado el paso de la vieja estructura a la nueva, varias cuentas especiales tendrán un balance nulo y deberán cerrarse.

### **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

3. El Consejo podrá, si lo estima oportuno, tomar nota de estas novedades.

= = =